

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Implameq S.A.S.
Demandado: Hospital de San Juan de Dios
Radicación: 760013103019-2023-00271-00



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD. 76001-3103-019-2023-00271-00

Santiago de Cali, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a los memoriales que anteceden, se,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora los escritos allegados por BANCO W, MEDIMAS EPS, EMSSANAR EPS, BANCO POPULAR, MI BANCO, ASMET SALUD, BANCO FALABELLA y BANCO CAJA SOCIAL.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,
HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No.018 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 05 DE FEBRERO DE 2024

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:
Hector Luis Caicedo Pepinosa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9240711329a684defb0f073f676c3b93a867ba10b11e6b29cfd2ac5c569e0fda**

Documento generado en 02/02/2024 06:13:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>